



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 004106 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

RESOLUCION No.022
(13 DE ABRIL DE 2021)

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Escolar vigencia 2021

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con las leyes 115, 715, Ley 1620 de 2013 y Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Liceo Nacional tiene conformado el Comité de Convivencia Escolar y que es necesario fortalecer esta instancia de acuerdo a las directrices establecidas en la normatividad vigente.

Que es necesario atender los lineamientos dados por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 1620 y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, mediante el cual se debe crear el Comité de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que es necesario conformar en las Instituciones Educativas el Comité de Convivencia Escolar con el propósito de identificar, documentar, analizar y resolver conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.

Que los establecimientos educativos deben liderar acciones que fomenten la convivencia y mitiguen la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Que es necesario proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas para determinar mejores formas de convivencia escolar y construcción de ciudadanía que permitan el mejoramiento de las relaciones interpersonales.

Que se debe fomentar espacios de reflexión y dialogo como ejemplo de solución pacífica de conflictos.

Que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19, los diferentes estamentos eligieron sus representantes a través de encuentros virtuales.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el Comité de Convivencia escolar de la institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia 2021, conformado por:



COMITÉ DE CONVIVENCIA - VIGENCIA 2021		
No.	REPRESENTANTE	CARGO
1	INES HERRERA VIZCAYA	RECTORA
2	LUZ MERY PARRA DE DOMINGUEZ	COORD. PRIMARIA MAÑANA
3	JENY PAOLA HERNANDEZ RUBIO	COORD. PRIMARIA TARDE
4	NELSY MURCIA MONCALEANO	COORD. DISCIPLINA BTO MAÑANA
5	ROSA VICTORIA GOMEZ SAENZ	COORD. DISCIPLINA BTO TARDE
6	NITZA VICTORIA PINZON	PSICORIENTADORA
7	JOSE MARIO GUARIN SOSA	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
8	ANGIE ALEXANDRA CARDENAS CHIL	REPRESENTANTE DE LAS ESTUDIANTES
9	VIVIAN VALENTINA SANCHEZ	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES
10	WILSON SOTELO FIERRO	PRINCIPAL - REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA
11	NOHORA LUCIA TRIANA GOMEZ	SUPLENTE - REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones del Comité de convivencia son las establecidas en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, y en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO
ESP. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

Transcriptor: Olga L., Auxiliar activo.